

Constancia secretarial: Señor juez, le informo que en auto anterior se ordenó proceder con el emplazamiento de la señora Angela Arango de Restrepo; y de los herederos determinados e indeterminados del señor Álvaro de Jesús Restrepo Arango; junto con los posibles interesados en el presente trámite de pertenencia. A despacho para que provea. Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05001 31 03 006 – 2021-00260 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Martaiced Gaviria Restrepo
Demandada	Angela Arango de Restrepo y Álvaro de Jesús Restrepo Arango
Auto Int.	# 207
Asunto	Incorpora documentos-Pone conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a tomar las siguientes determinaciones.

Primero: Poner en conocimiento, que en la fecha se procedió a realizar la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la anotación de la señora Angela Arango de Restrepo; y el de los herederos determinados e indeterminados del señor Álvaro de Jesús Restrepo Arango; junto con la de los posibles interesados en el presente trámite de **pertenencia**. Finalmente, se pone de presente que transcurridos **quince (15) días** de la publicación del presente registro, se procederá a la designación de curador ad litem, al tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, si a ello hubiera lugar.

Segundo: Incorporar en el expediente digital del trámite verbal de pertenencia de la referencia, la constancia de registro de la anotación en el Registro de Emplazados, el día ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Tercero: El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10/02/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 022



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**